

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.540

Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2862884

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP78590 / 56-SP78603

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones dos solicitudes presentadas por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 78.590/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación base, según se indica a continuación:

Para la Región de Antofagasta.

Ubicación Estaciones Base									
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AN2449	Minera Pedro de Valdivia, María Elena, Antofagasta	77 kilómetros al sureste de la ciudad de Tocopilla, aproximadamente a 180 metros al norte de Ruta B-180	María Elena	22	35	48,05	69	40	37,34
				22	35	26,7	69	40	25,7

1.1. La infraestructura soporte del sistema radiante se detalla a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AN2449	Contraventada	42

2. Según ingreso Subtel N° 78.603/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación base, según se indica a continuación:

Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
MG5461	Ruta Y-530, Presidente Carlos Ibáñez, Punta Arenas, Magallanes y la Antártica Chilena	Hangar Naval, Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo S/N	Aproximadamente a 1,6 km al noreste de la intersección de Ruta 9 y Ruta Y-520	Punta Arenas	53	0	20,11	70	50	57,67
					53	0	28,9	70	50	55,3

CVE 2862884

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.1. La infraestructura del sistema radiante se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
MG5461	Autosoportada	15

Las demás características técnicas, no consideradas en las presentes modificaciones, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Los plazos máximos para ambas solicitudes son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Término de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

